

INFORME SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL TÍTULO OFICIAL

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Fundamentos de Arquitectura por la Universidad de Sevilla
Universidad solicitante	Universidad de Sevilla
Centro/s	• Escuela Técnica Superior de Arquitectura
Universidad/es participante/s	Universidad de Sevilla
Rama de Conocimiento	Ingeniería y Arquitectura

La Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento (DEVA) ha procedido a evaluar la modificación realizada en el plan de estudios que conduce al Título universitario oficial arriba citado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 25 del R.D. 861/2010 de 2 de julio, por el que se modifica el R.D. 1393/2007, de 29 de octubre y con el *Protocolo de evaluación para la verificación de Títulos Oficiales (Grado y Máster) (REACU)*.

La evaluación de la modificación propuesta del plan de estudios se ha realizado por la Comisión de Evaluación de la Rama de conocimiento de Ingeniería y Arquitectura.

De acuerdo con el procedimiento legalmente establecido, la Comisión de Emisión de Informes emite un informe de evaluación FAVORABLE.

Nota: Este título no habilita para profesión regulada, pero está vinculado a la profesión regulada de "Arquitecto" y permite el acceso al Master Habilitante para la profesión regulada de "Arquitecto". Orden EDU/2075/2010, de 29 de julio, BOE 31 de julio de 2010.

Motivación:

Se aceptan todas las modificaciones siguientes:

1. Descripción del Título

Se actualiza el número de plazas para alumnos de nuevo ingreso para ajustar los valores a la oferta que realmente se aprobó por el Consejo de Gobierno para los primeros años de implantación del Título.

4. Acceso y admisión de estudiantes

4.1 - Sistemas de información previo

La Universidad ha actualizado los sistemas de información previos con las revisiones normativas y enlaces a páginas web.

4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión

Se ha actualizado con las revisiones normativas y enlaces a páginas web. No se han modificado requisitos ni criterios de admisión. Se ha incluido un nuevo apartado informativo con el número de plazas de nuevo ingreso aprobado para cada curso desde su implantación.

4.3 - Apoyo a estudiantes

Se ha actualizado con las revisiones normativas y enlaces a páginas web.

4.4 - Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos

La Universidad ha actualizado la normativa de reconocimiento y transferencia de créditos de la Universidad de Sevilla aprobada por el Consejo de Gobierno.

5. Planificación de las enseñanzas

5.1 - Descripción del plan de estudios

Se añaden como Introducción Previa a este apartado los textos correspondientes a los Objetivos que estaban en el anterior apartado de 'Objetivos y Competencias' y que constaban en la anterior versión como apartado 3.1.

Se matiza la redacción del párrafo referente a la coordinación y seguimiento del aprendizaje de los estudiantes.

5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas

Se introducen requisitos para poder acceder a la matrícula en las asignaturas optativas del Módulo 12 "Complementos de Formación".

8. Resultados previstos

8.2 - Procedimiento general para valorar el progreso y los resultados

Se actualiza el procedimiento P1 para la medición y análisis del rendimiento académico.

9 - Sistema de garantía de calidad

Se actualiza la versión de los procedimientos y herramientas del Sistema de Garantía de la Calidad. Se modifica enlace incluido en este apartado 9. En él se recoge la información relativa al "Sistema de Garantía de Calidad de los Títulos Oficiales de la Universidad de Sevilla", relacionando las versiones que del mismo se han aprobado a lo largo del tiempo y su periodo de vigencia, incluyendo la actual Versión 5 vigente desde el 21/12/2016. El enlace incluye toda la información sobre el manual de calidad, los responsables, el seguimiento, los procedimientos, indicadores y herramientas actualizados según lo aprobado por el Consejo de Gobierno de esta Universidad.

10. Calendario de implantación

10.1 - Cronograma de implantación

Se actualiza el cronograma de implantación del Título, al curso 2013/2014.

10.2 - Procedimiento de adaptación

Se modifica el procedimiento de adaptación, en su caso, del alumnado de los estudios existentes al nuevo plan de estudios.

Se incluye un nuevo criterio con el fin de evitar casos de perjuicio a algunos de los estudiantes del Plan 98 que se cambian al Plan 2012, y que a causa de la aplicación estricta de la tabla de adaptación en el caso de los talleres de Arquitectura ven aumentada en exceso la cantidad de asignaturas que tienen que realizar para terminar sus estudios.

La Universidad deberá informar adecuadamente al alumnado de las modificaciones aceptadas a través de los canales disponibles.



En Córdoba, a 03/07/2017

EL DIRECTOR
DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

Francisco Gracia Navarro